

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34768** *BADAJOS*

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1462/2009, por auto de 30 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pizarras Villar del Rey SL, con domicilio en Finca el Bodonal de Villar del Rey (Badajoz) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villar del Rey (Badajoz).

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Quince Días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 148.3 LC).

Badajoz, 1 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090073799-1